

RESOLUCIÓN DECANAL N°050-FFyB-UNAP-2020

Nina Rumi, 25 de febrero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**VISTO:**

El Oficio N°015-JDTT-DDA-FFyB-UNAP, presentado por el Director de Departamento Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; quién considera procedente autorizar la ausencia de la docente Contratada Q.F. LILIANA RUIZ VÁSQUEZ, Dra., del 2 al 31 de marzo del presente año, y la Resolución Jefatural N°268-2020-OCARH/DGA-UNAP, que resuelve contratar a la citada profesional con eficacia presentada del 16 enero al 31 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, esta Decanatura ha considerado procedente atender lo solicitado por la docente Contratada Q.F. LILIANA RUIZ VÁSQUEZ, Dra., para que pueda desarrollar las actividades del Proyecto **"Potenciales Bioplaguicidas Obtenidos de Aceites Esenciales de Especies Vegetales de la Familia Piperaceae: una Alternativa a los Plaguicidas Sintéticos"**, aprobada mediante Resolución Rectoral N°0709-2019-UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar la ausencia de la docente contratada **Q.F. LILIANA RUIZ VÁSQUEZ, Dra.**, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del periodo del 2 al 31 de marzo del presente año.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: RECTORADO, VRAC, VRINV, D/INV., OCARH, D/Dpto, Inter.(1), Archivo
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

www.unapiquitos.edu.pe/

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019